

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

La Sala Quinta del Tribunal Supremo, en providencia dictada con esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 8.972, que pretende interponer don Pedro Martínez Gómez contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó la reclamación interpuesta por dicho señor contra extinguida Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, seguido en la Secretaría de don José Benítez Marqués, a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado que la providencia que a continuación se transcribirá, se notifique al expresado señor por medio de cédulas, fijándose una en el sitio público de costumbre y publicando las otras en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

La providencia a notificar es del tenor literal siguiente: «Tribunal Supremo. Sala Quinta. Excelentísimos señores. Presidente, Camprubi Vital. Madrid, trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Por recibidos el escrito y el oficio remitido de que se da cuenta, se concede a don Pedro Martínez Gómez el término de diez días a los siguientes efectos: Primero, que designe persona física domiciliada en Madrid con quien puedan entenderse las notificaciones y demás actos de comunicación, y segundo, que presente el traslado o la copia del acto administrativo que pretenda impugnar, o indique, al menos, el expediente en que haya recaído o el periódico oficial en que se haya publicado; con la prevención de que en caso de no verificar cuanto se le indica, se archivarán los autos sin más trámite. Y para la notificación de esta providencia al interesado, líbrese carta orden al Juzgado de Primera Instancia de Utréscar. Lo acuerdan los señores del margen y firma el señor Presidente, Alejandro García Gómez. Rubricado. Ante mí, José Benítez. Rubricado.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos acordados, expido, firmo y sello la presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.952-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ibarra Gimeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 12 de febrero de 1971, por la que se clasificó al recurrente de Investigador Científico en vez de Profesor de Investigación adscrito al Patronato «Juan de la Cierva», pleito al que ha correspondido el número general

502.103 y el 111 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.005 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juvencio Frutos García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno), de fecha 20 de abril de 1971, 18 de junio de 1971 y 11 de enero de 1972, que denegaron al recurrente el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como Sargento Provisional, pleito al que ha correspondido el número general 501.985 y el 73 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1972.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.001 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa López Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 12 de febrero de 1971 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo siguiente), sobre aprobación de la clasificación del personal de carrera en situación de activo en dicho Consejo, pleito al que ha correspondido el número general 502.084 y el 105 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1972.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.002-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Serna González, y dos más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 18 de enero de 1972, que desestimaron los recursos de reposición contra resoluciones de la misma Dirección General de fechas 14 de mayo, 10 de junio y 12 de julio de 1971, que denegaron a las recurrentes el reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que estuvieron en excedencia voluntaria especial por casadas, pleito al que ha correspondido el número general 502.090 y el 107 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1972.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen García Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 12 de febrero de 1971, que la excluía de la relación de los Técnicos de Gestión, pleito al que ha correspondido el número general 502.097 y el 109 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1972.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.004-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Carrero Trinidad, Perito Agrícola del Estado, jubilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 17 de octubre de 1970 que deniega al recurrente el abono de determinados complementos de sueldo y ayuda familiar, pleito al que han correspondido el número general 502.061 y el 98 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón, del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de febrero de 1971, por la que se nombra Subdirector general de Coordinación Administrativa, pleito al que han correspondido al número general 502.049 y el 94 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1972.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.856-E.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

AVILA

En virtud del presente edicto, hago saber que en esta Magistratura se siguen los autos sobre accidente de trabajo número 129/69, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, productor accidentado Baltasar Fernández Martín, contra Guillermo Álvarez Luque, en los cuales, y en providencia de 14 de abril, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que a continuación se expresan, así como el valor de ellos:

Finca urbana sita en Hoyo de Pinares, al sitio denominado camino de Perdiguera, y se procede al embargo de una casa propiedad de don Luis García Sánchez, parte demandada y condenada en los presentes autos, cuya casa es de dos plantas, con terreno para entrar en ella, y vallada con una verja, digo con una reja; linda, por frente, calle de la Asomadilla, izquierda, parcela Ayuntamiento y Se-

bastián Fernández Fernández; por espalda, con Petronilo Martín, y por la derecha, parcela del Ayuntamiento.

Dicha finca está integrada por una parcela de terreno de 1.475 metros cuadrados de superficie, en la que se ha construido un edificio de dos plantas, con 99,50 metros cuadrados de superficie por planta, que representa un total de 199 metros cuadrados de superficie construida.

El terreno de la finca está ligeramente accidentado y está cercado por una valla compuesta de zócalo de mampostería de piedra granítica y alambrada de malla metálica, en la que se abren dos puertas que dan acceso a dicha finca.

La edificación es de tipo medio, con materiales de buena calidad dentro de la categoría de la vivienda, y su construcción se ha realizado siguiendo las normas de la buena práctica constructiva.

El valor del terreno es de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas), y el valor de la edificación es de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas), que representan un valor total de la finca de ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 16 de junio, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Secretaría el 10 por 100 del valor en que ha sido tasada la casa embargada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dada en Avila a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, El Magistrado de Trabajo.—3.591-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don German Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por don Pedro Santiago Cadena Estrádera y otra, contra doña Josefa Sainz Alcalde y otros, representado el primero por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don José E. Acha González, con el número 1.592 de su protocolo y fecha 21 de noviembre de 1969, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio del setenta y cinco por ciento del pactado en dicha escritura de hipoteca, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Una pieza de tierra plantada de vid, que actualmente tiene fachada a la nueva travesía de la carretera de Madrid a Francia, o avenida del Generalísimo Franco, sita en el término municipal de Esparraguera y partida «Alrededor del Pueblo», o sea a la salida de la villa por la parte del Bruch, conocida vulgarmente por «Cap de Munt de la Vila»; de cabida, después de varias segregaciones practicadas, tres mil cincuenta y tres metros cuadrados. Lindante hoy, en junto, o sea después de dos segregaciones: por Oriente, parte con la calle del Bruch o antigua carretera de Madrid a La Junquera y parte con los patios, «vulgo eixidas», de varias casas de la calle de Bruch, mediante el pasaje que forma la servidumbre de paso que luego se dirá; al Mediodía, parte con un camino público, que dirige a la «Viña Vella» y parte con casa y patio de José Rius Prió;

al Poniente, con dicha travesía de la carretera o avenida del Generalísimo Franco y parte con solar de un tal señor Pamies, y al Norte, parte con dicho solar del señor Pamies y parte con finca de los sucesores de María Soler Vidal.

Está afectada a la servidumbre de paso a favor de la finca sita en el linde norte, propia de los sucesores de doña María Soler, que había formado con ésta una sola finca, consistentes en un camino carretero que, partiendo del extremo de la calle de Fernando Puig, atraviesa el predio sirviente hasta dar acceso en línea recta al predio dominante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 598, libro 46 de Esparraguera, folio 187, finca número 1.840, inscripción séptima.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 3, tercera planta), el día 26 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento de dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.062-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 347 de 1969, promovido por don Alejandro Peñas Peñas contra don Eudaldo Solé Martí, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en el término municipal de San Cugat del Valles, procedente del «Manso Llaunell de la Encina», que la constituye el solar número 332 de la manzana 22 del plano de urbanización; de extensión superficial 332 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, iguales a 8.965,19 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de 14,25 metros, con la calle Victoria; por el Sur, en línea de 15,05 metros, con calle Menorca; por Oeste, en línea de 22 metros, solar

número 337, y por el Este, en línea de 25,40 metros, solar número 330, ambos del vendedor. Inscrita al tomo 1.391 del archivo, libro 258 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 13.578, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en quinientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día cuatro de julio próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.141-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Albareda Riera contra doña Carmen Fornells Morató, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura, siguiente:

«Departamento número dieciséis. — Forma parte del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle de Padua, donde le corresponde el número veinte, planta sobreeleico, puerta única; vivienda de superficie ciento tres metros cuadrados, que consta de recibidor, comedor, pasillo, cuatro dormitorios y dos aseos, con dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Al Sur, con la calle de Padua, mediante la terraza delantera, de cuarenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de uso exclusivo de este departamento; al Norte, proyección del patio interior, mediante otra terraza de diecisiete metros sesenta decímetros cuadrados, también de uso exclusivo de este departamento; al Este, con patios interiores y finca de doña María Cornet Prat, y al Oeste, finca de las hermanas Pamies; debajo, planta ático; encima, terrado común. Cuota de proporcionalidad, diez enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 3.463 del archivo, libro 345, folio 79, finca número 11.574.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, las condiciones de la subasta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Secretario, Félix Ruiz.—4.989-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia fecha 6 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Torres Miró, contra doña María Dolores Durany Gultart, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana. Número treinta y seis. Piso cuarto, puerta letra A, que es la entidad número 36 en la octava planta de la casa números 259 y 261 de la calle de Urgel, de la barriada de Las Corts de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto aseo y terrazas; tiene una superficie de ciento tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados a la vivienda y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados a las terrazas; lindante: al frente, Este del edificio, con la calle de Urgel y patio de luces; por la izquierda, entrando, Sur, con el piso de esta misma planta letra B, patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, Norte, finca de don Carlos Casades Codol, mediante, en parte, patio de luces, debajo, con el piso tercero letra A, y por encima, con el piso quinto puerta letra A. Formando un conjunto que se estima en el 1,35 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 522 del archivo, libro 138 de Las Corts, folio 64, finca número 6.353, inscripción tercera.»

Valorada la descrita finca de deudor base de estos autos en la cantidad de un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes y la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Secretario, José María López-Mora.—5.018-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en providencia de 9 de mayo actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Miguel Cots, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cinco millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

«Urbana.—Planta única, compuesta de una sola nave industrial, con aseos, y superficie construida de 355,83 metros cuadrados; sita en la ciudad de Sabadell; frente o entrada por la calle de Jacquard, formando esquina a la del Doctor Almera, sin número de policía; edificada dentro de una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie mil cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Lindante, en junto, por su frente: Sur, en línea de 36,30 metros, con la calle de Jacquard; por la derecha, entrando, Este, en línea de 38,81 metros, con la finca de los señores Giralt Mimó; por la izquierda, Oeste, en una línea de 38,60 metros, con la calle del Doctor Almera, y por el fondo, Norte, en una línea de 40,38 metros, con la finca de don Miguel Masclans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.230 del archivo, 107 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Sabadell, folio 112, finca número 3.071 duplicado, inscripción quinta.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 4 de julio próximo y hora de las once; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor base, antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del infraescrito.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que, con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda), el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma; devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto.—Que, una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.544-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Lebasque, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Chalet, designado S-6, con terreno de unos cuatrocientos metros cuadrados, sito en el término municipal de Pratdip (Tarragona), partida «Las Palmas», compuesto de planta baja, de unos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil aproximada. Lindante, al Norte, finca antes descrita, de número doce; Este, camino; Sur, finca del señor Boutrou, y Oeste, resto de finca de que se segrega.»

Inscrita en el tomo 328, libro 12, folio 205, finca 1.045, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 12 de mayo de 1972.—El Secretario, José María López-Mora.—3.619-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de don Jaime Hakim Capua, dimanante de las diligencias sobre prevención de abintestato del mismo, en la que es parte el se-

ñor Abogado del Estado en representación de éste, por el presente se anuncia la muerte sin testar del prenombrado don Jaime Hakim Capua, nacido en Izmir (Turquía), el 15 de julio de 1889, de estado viudo, hijo de Joaquín y de Nainese, súbdito boliviano, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Homero, número 26, 3.ª, 1.ª, fallecido el día 17 de diciembre de 1968, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante el referido Juzgado y pieza separada, dentro del término de veinte días a partir de la publicación de este edicto, a reclamarla; con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de mayo de 1972.—El Secretario, José María Pujadas.—3.545-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/71, a instancia de «Motor Mediterráneo, S. A.», contra don Faustino Salazar del Canto, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta segunda subasta en pesetas 356.250.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, o las preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta alta o piso tercero del bloque número 14, situado entre la calle Sarrikobaso, de Algorta-Guecho, y la carretera de Ollareche, señalado con el número 22 actual de la mencionada calle. Ocupa una superficie útil de 80,11 metros cuadrados, y consta de hall, pasillo, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, salón y terraza. Linda: al Sur, con la caja de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta, y por los demás lados, con la casa. Inscripción al libro 248 de Guecho, folio 222, finca número 16.478, inscripción primera.

Dado en Bilbao a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—1.531-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 423 de 1970, a instancia de don

Enrique Andréu Alvarez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Pedro Gómez Alcalde, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles embargados al demandado y que son los siguientes:

La mitad de la planta semisótano número 20 de la calle de Elfo, de esta capital; que linda: al frente, según se entra, con la calle de Elfo; derecha, entrando, con finca de Carmen Matesanz; izquierda, con finca de herederos de esta misma señora, y al fondo, con terrenos de Carmen Olsez y Muriel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 367 de Canillas, folio 138, finca número 27.526.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de julio de 1972, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández 1.545-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 102 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador don José María de Otazu Zulueta, contra don Felipe Macías Borrego y su esposa, doña María Nieves Goicoechea Baranda, mayores de edad y vecinos de esta ciudad (Iparraguirre, 18, 2.º B), industrial y sus labores, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días hábiles y por el 75 por 100 de su valor, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra B del piso segundo de la casa número dieciocho de la calle de Iparraguirre, de esta ciudad de San Sebastián.

Su extensión superficial es de sesenta y un metros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, casa número quince de la calle de Trueba; Sur, vivienda C; Este, calle Trueba, y Oeste, escalera de la casa y vivienda letra A.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros dos centésimas por ciento (3,02 por 100).

Inscripción: Tomo 412, libro 135, folio 14, finca número 3.202-17.ª

Dicha finca sale a pública subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma, con aquella rebaja, la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. A. Mosquera Leirado.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—4.953-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98 de 1972, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Granada, S. A., contra don Francisco Rodríguez Briz y «Granja de Guadaira, S. A.» (cuantía, 22.882.314 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación de los siguientes bienes especialmente hipotecados.

«Factoría y explotación ganadera en el término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio la Barca de los Angeles, conocida con el nombre de Cercado del Gordillo y Raberas Chicas. Mide la superficie de 13 hectáreas 75 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino, que lo separa de olivares de la hacienda de los Angeles; por el Este, con cañada y olivar de don Fernando Bulnes; por el Sur, con camino vecinal a Alcalá de Guadaira, y por el Oeste, con finca de don Antonio León, don Marcelino González y don Carlos Núñez. Esta factoría se compone por las edificaciones en período de construcción que se relacionan:

A) Tres naves para fecundación y gestación, con una superficie cubierta cada una de ellas de 488 metros cuadrados y 680 metros cuadrados de parque. Contarán con 32 celdas o zonas de reposo de 24 metros cuadrados cada una; los parques o zonas de ejercicio de 50 metros cuadrados; catorce celdas para berracos, de 10 metros cuadrados cada una y tres celdas más para cubriciones de 10 metros cuadrados cada una también.

B) Dos naves para partos y lactancia, con superficie cubierta de 530 metros cuadrados cada una de ellas. Cada nave contará con sesenta celdas de seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidas dentro de cada nave en cuatro sectores cada uno, con quince unidades. Cada dos sectores quedan separados longitudinalmente por un pasillo de servicio y transversalmente por sendos recintos reservados a los servicios de limpieza y de preparación de alimentos.

C) Dos naves para cría de lechones con superficie cubierta de 460 metros cuadrados cada una. Cada nave dispondrá de veinte celdas de 18 metros y 50 decímetros cuadrados. Un pequeño local para almacén separa los lechones en las respectivas naves en dos grupos distintos. Por otra parte, un pasillo lateral de un

metro hace posible la vigilancia y atención de los animales.

D) Dos naves para engorde, de una superficie edificada cada una de ellas de 500 metros cuadrados.

E) Dos viviendas para obreros fijos. Están edificadas en una sola planta, midiendo cada una de ellas la superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

F) Pozo para estiércol, fosa enterrada de forma circular de hormigón armado de 600 metros cuadrados, con 1,50 metros de altura y 800 metros cúbicos.

G) Caseta de transformación. Caseta para un transformador eléctrico ajustado a las normas de la reglamentación correspondiente. Le pertenece el solar por agrupación de otros dos que adquirió por compra a don Julio Antonio Rodríguez Llopis, mediante escritura de 4 de mayo de 1965. Las fincas agrupadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 459, libro 173, folio 209, finca 2.317 y al tomo 459, libro 173, folio 205, finca 178, desconociéndose en este acto los datos de la finca formada por agrupación.

Rústica.—Suerte de tierra con olivos y algunos árboles frutales, cercada en parte con vallado, existente dentro de ellas un pozo de agua, sita en término de Alcalá de Guadaira, en el pago de las Pedreras o Fuensantas. Linda: al Norte, con finca de don Francisco Fernández Bozoda, raso de la Fuensanta y finca de don Manuel Ramirez; al Sur y Oeste, con la vereda real, y al Este, con pilar de la «Empresa de Aguas». Su cabida es de 12 hectáreas 23 áreas 68 centiáreas. O sean, aproximadamente 20 fanegas 7 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 4 vuelto del tomo 499 del archivo, libro 187, finca 6.870 duplicado.

La factoría descrita en primer lugar ha sido tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en once millones de pesetas, y la finca rústica, descrita en segundo término, en la suma de veinte millones de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio fijado para la finca en cuyo remate hayan de participar, sin que se admitan posturas inferiores al precio fijado para cada una de las fincas. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario judicial, José Rabadán.—5.067-C.

*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4-72, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», contra don Telmo Sánchez Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad del demandado:

Huerto, parte del llamado de Acuña o de la Máquina de Bengoechea, de Utrera (Sevilla), de cabida doce mil quinientos dieciséis metros cuadrados, que linda: Por el Norte, con el camino de Parragón; Sur, con el arroyo del Calzas Anchez; Este, con finca de don Antonio Romero Martín, y Oeste, con el mencionado camino de Parragón. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

1) Antiguas: Un caserío, casa de sola planta con superficie de setenta metros cuadrados, y dos naves para ganado y una zahurda para cerdos sobre superficie de setenta metros sesenta y cinco metros y ocho metros cuadrados, respectivamente.

2) Modernas:

A) Nave de fabricación. Nave con ciento veinte metros cuadrados de pilares de ladrillos y tabique enlucido de arena del río y cemento, cubierta de placas de uralita y techo de viguetas de cemento; esta nave tiene una puerta de entrada y cuatro ventanas de cemento.

B) Dos naves de almacén. Cada nave mide doscientos ochenta metros cuadrados; estas naves están fabricadas de muros de tapias de hormigón de cal, techo de vigas de madera y placas de uralita; el suelo, de terrizo. Estas naves están completamente abiertas por su frente.

C) Una nave almacén. Esta nave está compuesta de setenta y cinco metros cuadrados y su fabricación es de muros de tapias de hormigón de cal, suelo de cemento, dos huecos de ventanas y un hueco de puerta, la techumbre es de formos de madera y placas de uralita.

D) Una casa-vivienda. Esta casa mide sesenta metros cuadrados y está fabricada de muros tapias de hormigón, de cal, tabiquería de ladrillos con hueco de paso, techo raso y techo de vigas de madera y placas de uralita. Dos ventanas al exterior y una puerta de entrada de madera.

E) Y horno continuo tipo Hoffma. Este horno mide trescientos cincuenta y dos metros cuadrados; está fabricado con muro de piedra y ladrillos tacos, bóveda de ladrillos tacos, cerramiento en la parte alta de bloques de cemento con sus correspondientes huecos de ventana, cubierta de vigas de cemento y placas de uralita, motor eléctrico y ventilada para la extracción de humo y tiro del fuego. Título: Le pertenecen el terreno y las edificaciones que en la descripción se califican como «antiguas», por agrupación de cuatro fincas de su propiedad, formalizada en escritura autorizada el 14 de marzo de 1969 por el Notario de Villamartín don Martín Alfonso Sánchez Ferrero O r ú s, como sustituto del de Utrera don Antonio Arenas Díaz. Y las construcciones comprendidas bajo el epígrafe «modernas», por haberlas construido a sus expensas, según hizo constar en escritura de obra nueva autorizada el 23 de mayo de 1970 por el Notario de Utrera don José Millán y García-Patiño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 200 del tomo 789, libro 252 de Utrera, finca número 9.402, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca a estos fines en la suma de dos millones de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.546-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89 de 1972, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Josefa Fratz Pablo, nacida en Sagunto (Valencia) en el año 1923, hija de Oscar y de Carmen, sus labores, vecina que fué de Valencia, poblado de Nazaret, de donde se ausentó en el mes de noviembre de 1946 con dirección a América del Sur, desde cuya fecha no ha tenido noticias su esposo, don Vicente García Paredes, que reside en Valencia, bloque Ruiz Jarabo, 9, Cabanal, ni otros familiares.

Conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del expediente por medio de este edicto, al que se le dará la publicidad legal.

Dado en Valencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.114-C. y 2.º 24-5-1972

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Ferreiro Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, tipo D, puerta tercera de la segunda planta alta de la casa o acceso número dos de la calle Camino del Puerto, hoy señalada con el número nueve, que tiene una superficie útil de ochenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo; lindante, por su frente, con el vuelo de la calle Camino del Puerto; derecha, entrando, con la vivienda tipo E, puerta cuarta de esta misma planta, el patio de luces y el hueco de la escalera; izquierda, la vivienda tipo C, puerta sexta de la casa o acceso número uno de la calle General Primo de Rivera y el patio de luces, y por el fondo, la vivienda tipo A, puerta cuarta de la casa dicha y otro patio de luces. Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 228.903,85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al folio 55, del tomo 1.785, libro 464 de Cullera, primera de la finca 27.981.

Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Cullera, calle del General Primo de Rivera, sin número de policía, esquina a la calle Camino del Puerto.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y

no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—4.980-C.

REQUISITORIAS

Bojo aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MICHELENA VIZCARRONDO, Francisco, hijo de Agustín y de Florentina, natural y domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), soltero, administrativo, de veintidós años, de 1,750 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado por el presunto delito de desertión en causa 129 de 1972; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña de Jaca.—(5.482.)

JIMENEZ ZARAGOZA, Manuel, hijo de Juan y de Carmen, natural de Sevilla, de veintiséis años, de 1,608 metros de estatura, domiciliado últimamente en 24 Boulevard d'Arcole, 31 Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla.—(5.463.)

GIMENEZ GOMEZ, Sigfrido; hijo de Raimundo y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Valencia, de veinticinco años; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo.—(5.464.) y

SANTACRUZ FERRER, Francisco; hijo de Francisco y de Enriqueta, natural y domiciliado últimamente en Alfara del Patriarca (Valencia), mecánico dentista, de veintidós años, soltero, de 1,68 metros de estatura, peso 70 kilogramos; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo.—(5.465.)

Comparecerán en término de término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia del Cid.

PEREZ MARTINEZ, Julio; hijo de Manuel y de Isolina, natural de Vilaboa-Outeiro (Pontevedra), mecánico, de veintinueve años, soltero, paisano, domiciliado

últimamente en Vilaboa (Pontevedra); procesado por supuesto delito de insulto a superior en causa I de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(5.496.)

MARIANO CANO, Vicente; hijo de Lorenzo y de Joaquina, soltero, mozo de almacén, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por polizonaje en causa 14 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.520.)

BLANCO GELO, José Ramón; hijo de Ramón y de Lucía, natural y domiciliado últimamente en Onís-Benia (Asturias), soltero, Auxiliar administrativo, de veintidós años, de 1,61 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba cerrada, boca pequeña, color sano, con cicatrices en la frente; procesado por desertión en causa número 11 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual Militar de la Base Aérea de Villanueva.—(5.521.)

B. CASTRO GOYA, Manuel; hijo de Juan N. y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja en Santa Cruz de Tenerife.—(5.523.)

MARTIN SAMBLAS, Francisco; hijo de Agustín y de Lila, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja en Santa Cruz de Tenerife.—(5.524.)

SIRES CARRASCO, Fernando; hijo de Fernando y de Ana, de veinticinco años, natural de Sevilla, casado, chófer; procesado por desertión en causas 73 de 1970 y 78 de 1972; comparecerá en plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 de Sevilla.—(5.526 y 5.525.)

PATRICK FRANCIS MC. GERR; hijo de Miguel José y de Iris, natural de Rowledge (Inglaterra), nacido el día 26 de abril de 1947, conductor, soltero, de estatura, 1,780 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, con domicilio últimamente en el Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en la plaza de Melilla; procesado por desertión en causa 184 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(5.529.)

FIGUEROA VILLAR, Luis; hijo de Francisco y de Antonia, ayudante transportes, de diecinueve años, de 1,68 metros de estatura, soltero, ojos normales, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, natural y domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desertión y fraude en causa 116 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(5.528.)

RUDILLA GARCIA, Lorenzo; natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Palmera, 23, soltero, tiatorero, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, de 1,70 metros de estatura; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de veinte días

ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 en Alcalá de Henares (Madrid).—(5.557.)

LORENZO RODRIGUEZ, Benigno; hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de Oñate (Orense), peluquero, de treinta años, soltero, de 1,700 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; en la actividad recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 3; procesado por delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la C. I. R. número 3, Santa Ana, de Cáceres.—(5.558.)

GARCIA PEDREGAL, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla, nacido el 24 de enero de 1950, camarero, vecino de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con domicilio en calle D. Cerebruno, 4, y últimamente en Palma de Mallorca, calle Dido-Hostal Las Margaritas-El Arenal; inculcado en expediente judicial 11 de 1972 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla. (5.562.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Eduardo y de Isabel, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja en Madrid.—(5.539.)

Juzgados civiles

GONZALEZ ROBLES, Ernesto; natural de Toledo, casado, industrial, de veintinueve años, hijo de Primitivo y de Gregoria, domiciliado últimamente en Torrijos (Toledo); procesado por cheque en descubierto en sumario 82 de 1971.—(5.540), y

GOMEZ PEREZ, Francisco, natural de Madrid, casado, decorador, de treinta y un años, hijo de Cándido y de Trinidad, domiciliado últimamente en Torrijos (Toledo); procesado por cheque en descubierto en sumario 82 de 1971.—(5.541.)

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

ARNAIZ BLANCO, David; hijo de Deogracias y de Leonor, nacido en Burgos el 13 de julio de 1933, soltero, chófer; domiciliado últimamente en Burgos, barriada Illera, calle J. número 12; procesado por daños por imprudencia en causa 84 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(5.542.)

VAZQUEZ PEREZ, Ramiro; de veintiocho años, casado, obrero, natural y vecino de Bertoa, Municipio de Carballo, al parecer se halla en Alemania; procesado por estupro en sumario 20 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(5.543.)

LEBBAR DRISS, hijo de Abdenbie y de Jaida, natural de Argelia, casado, mecánico, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Baubál; encartado en diligencias preparatorias 14 de 1972 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(5.547.)

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Tomás; de treinta y dos años, hijo de Anacleto y de María, natural de San Vicente del Palacio (Valladolid), donde tuvo su último domicilio conocido; procesado por malversación en causa 11 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(5.548.)

PRIETO DIEZ, María Rosa; de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Alberto y de María del Carmen, natural y domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto en causa 27 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(5.551.)

URBANO VIRUEZ, Pedro; natural de Ubrique (Cádiz), casado, marroquiner, de veintisiete años, hijo de Pedro y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por cheque en descubierto en sumario 74 de 1971; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5.530.)

GONZALEZ MARTIN, Casimiro; hijo de Manuel y de Eulalia, de diecisiete años, natural de Luciana (Ciudad Real), soltero, camarero, vecino de Madrid, calle Atocha, 23; sujeto a expediente judicial 11 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(5.532.)

SEMPER FRANCO, José; mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cox (Alicante); procesado por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo).—(5.531.)

JAY HANN, Clement; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Marshall y de Shirley, natural y vecino de New Haven (U. S. A.) y de ignorado domicilio en España; procesado por lesiones en diligencias preparatorias 21 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés.—(5.537.)

BALLESTERO MATEO, José; de treinta y nueve años, soltero, barrendero, natural de Alcorisa, hijo de Mariano y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estupro en sumario 41 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(5.497.)

LAGO MARTINEZ, Eleuterio; de treinta y siete años, casado, contratista, hijo de Juan y de Laura, natural de Muros (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en calle Villa de Negreira, edificio Antuan; procesado por alzamiento de bienes en sumario 17 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(5.501.)

MENARGUEZ LOPEZ, Antonio; nacido el 22 de mayo de 1941, hijo de Antonio y de Asunción, natural de Rojasles, partido judicial de Orihuela (Alicante), casado, del comercio, vecino de Quintanar de la Orden; procesado por hurto en sumario 15 de 1971.—(5.502), y

SIGUENZA SIGUENZA, Gaspar; nacido el 31 de enero de 1943, hijo de Gaspar y de Brigida, natural de Orihuela (Alicante), casado, albañil, vecino de Elche; procesado por estafa en sumario 22 de 1971.—(5.503.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche.

GRANJA GONZALEZ, Joaquín; nacido el día 7 de octubre de 1935 en Villagarcía de Arosa, casado, hijo de Manuel y de Luisa, agente comercial y vecino últimamente de Pontevedra, calle José Millán, 9; encartado en diligencias preparatorias 26 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(5.504.)

BALBUENA BEZANILLA, Arturo; estudiante, soltero, de veintidós años, hijo

de Máximo y de Adelina, natural de México, internado últimamente en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona; acusado en diligencias preparatorias 119 de 1971 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(5.505.)

CASAL RODRIGUEZ, Nicasio; de veintiséis años, casado, chófer, hijo de José y de Purificación, natural de San Saturnino (Ferrol del Caudillo), domiciliado últimamente en Avilés, General Lacuée, número 12; acusado en diligencias preparatorias 13 de 1972 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(5.508.)

MARTOS REQUENA, Francisco; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa 22 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.509.)

IGLESIAS MORICHE, Augusto; mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Villamayor de Armuña, donde dijo vivir en Salas Pombo, número 10; procesado por falsedad, estafa y cheque sin fondos en sumario 92 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Reus.—(5.513.)

HERNAEZ O HERNAIZ CALVO, Gonzalo; al parecer casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Tordera, Barrio de San Daniel, con paradero en Salou; procesado en causa 14 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(5.517.)

BASCARAN MARQUEZ, José Luis; hijo de José Luis y de Pilar, de treinta y nueve años, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), casado, vecino de Madrid, calle Antonio López, 11; encartado en expediente 20 de 1971.—(5.454);

GARCIA RIVAS, José Rafael; de cuarenta y siete años, hijo de José y de Herminia, natural de Melilla y vecino de Madrid, soltero, peluquero; encartado en expediente 405 de 1971.—(5.455), y

TORBIO ARTEAGA, Luis; de veintinueve años, hijo de Angel y de Apolonia, natural de Navalcarnero (Madrid) y vecino de Madrid; encartado en expediente 85 de 1972.—(5.456.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Responsabilidad Social de Madrid.

SANCHEB ORBEAR, Victor; de diecinueve años, hijo de Ricardo y de Encarnación, natural de Mendoza (Buenos Aires), domiciliado últimamente en Oviedo; encartado en diligencias preparatorias 19 de 1972 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(5.457.)

DOMINGUEZ RONCEDO, Baldomero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Alcalá, 154, sin que consten más circunstancias; procesado por robo de metálico y efectos en sumario 40 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(5.458.)

LOPEZ GUILLEN, Antonio; natural, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, P. San Pablo, calle 79, número 19, hijo de Francisco y de Carmen, casado, peon albañil, de treinta y ocho años; procesado en diligencias preparatorias 111 de 1971 por lesiones en reyerta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(5.459.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina del Sahara Español en Villa Cisneros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 122 de 1971, Guillermo Vaqueiro Gutiérrez.—(5.527.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 68 de 1972, José Antelo Veiras.—(5.522.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente, Francisco González Vizoso.—(5.478.)

El Juzgado de la C. I. R. número 3 Santa Ana en Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Gil Redondo.—(5.536.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1971, Carlos Villaveiran Sanjurjo.—(5.561.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1972, Vicente Miralles Bonet.—(5.580.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 79 de 1972, Enrique Gutiérrez Fernández.—(5.559.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ruperto Salvado Castillo.—(5.533.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1956, Manuel María Marin Munilla.—(5.482.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 205 de 1955, Francisco Ponce Montañes.—(5.483.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 91 de 1959, Lucía del Cura Martín.—(5.484.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 365 de 1950, Angelés Fernández Hernández y Gerardo García Lataillade.—(5.491.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1972, Daniel Diaz González.—(5.494.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 197 de 1949, Gregorio Rodríguez Calvo (a) «Moreno».—(5.448.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248 de 1950, Gonzalo Ortuño Garza.—(5.449.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 227 de 1953, Carlos Aceña Heras.—(5.498.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1961, Jaime José Picatoste Romero.—(5.499.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1959, Casimiro Donato Martín Arranz.—(5.500.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 80 de 1970, Vicente Román Rubio.—(5.507.)

El Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 1964, Isidro Jiménez Ramírez (a) «Caraquemada».—(5.511.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 225 de 1970, G. A. Shelton Esq.—(5.512.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 984 de 1959, Karl Erwin Thuerkauff.—(5.515.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 582 de 1961, Emilio Navas Ontiveros.—(5.518.)

EDICTOS

Juzgados militares

Joaquín Homs Bierthomieu, hijo de Juan y de Martina, natural de Barcelona, del reemplazo de 1939, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 412, don Luis Baile Villagrasa, al objeto de serle notificado la resolución a su favor recaída en el expediente judicial que se le seguía por falta a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante, Juez Instructor, Luis Baile Villagrasa.—(5.475.)

Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas número 73 de 1972, sobre malos tratos, lesiones y amenazas, se cita en legal forma por medio de la presente al lesionado Salvador Rodríguez Ruiz, de comparecencia ante este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, número 62, piso primero, en el término de diez días, a las doce horas, a fin de ser reconocido por el Médico forense de esta ciudad y recibirle declaración, con ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.535.)

Por el presente se requiere a Carmen Higuera Pintor, Adoración Miravete Heredia y Francisco Domínguez Pérez, cuyos domicilios se desconocen, para que en término de diez días aporten los justificantes por gastos de curación de las lesiones que sufrieron en accidente de tráfico, con motivo del vuelco del autocar M-613102, en el kilómetro 75,200 de la C-330, término de Puebla de Don Fadrique, el día 24 de septiembre de 1971, por cuyo hecho se siguen en este Juzgado las diligencias preparatorias 1 de 1972.

Dado en Baza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(5.479.)

Propietario perjudicado del velomotor sustraído el 15 de junio de 1970 en Mataró, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró a fin de hacerle entrega definitiva de dicho velomotor, y en cumplimiento de la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona en la causa número 38 de 1971.

Dado en Mataró a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.486.)

Por el presente en méritos de la carta orden 92 de 1970, dimanante del sumario 262 de 1965 sobre infracción de la ley, contra Luis Vigo Cabarcos, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Marás, número 8, 1.º-3.º, y contra Antonio Julia Martí, también con domicilio en Hospitalet, calle Nuestra Señora de las Mercedes, 32, 1.º, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de hacer efectivas el importe de las costas causadas en las expresadas actuaciones.

Dado en Mataró a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.488.)

Los parientes más próximos de Francisco Martín Gálvez, nacido en Granada el 21 de junio de 1900, hijo de Antonio y de Trinidad, que fue hallado muerto el día 14 de los corrientes en el paseo de Leñeros, de esta capital, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—(5.492.)

Por el presente, y en méritos de la ejecutoria 17 de 1972, instruida sobre impudencia, contra Rubín Barrio Santos, dimanante del sumario 624 de 1965, se hace saber a los herederos de don Manuel Jiménez Nuñez, que tenían su domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Venus, sin número, bajos, que en la sentencia dictada en las expresadas actuaciones se les reservan sus derechos a ejercitar acciones civiles, consecuencia del delito, por no darse valor a la renuncia que obra en el sumario.

Dado en Mataró a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.487.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Antonio Iturriga Ros, domiciliado en esta ciudad, Marquesa de Pinares, número 7, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 52 de 1972 por delito de cheque en descubierto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(5.470.)